

DECRETO ALCALDICIO N° 2913 /

REF: APRUEBA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A
PRESTADOR DE SERVICIOS QUE INDICA

BULNES 07 SEP 2021 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo preceptuado en el Art. N.º 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nro. 3.624 del 01 de Diciembre de 2020 que aprueba presupuesto área municipal año 2021.
- Decreto Alcaldicio N.º 4018, de fecha 31 de diciembre 2020 que aprueba el programa municipal denominado "Actividades no programadas" por área de gestión programa deportivo para ejecución año 2021.
- El Contrato a Honorarios de fecha 30 de Agosto 2021, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don JOHN OSVALDO JARA GARRIDO.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N.º168 de fecha 30 de Agosto 2021, del Sr. Alcalde Guillermo Yeber Rodriguez, que instruye la contratación del prestador de servicios de don JOHN OSVALDO JARA GARRIDO.
- La necesidad de ejecutar el programa municipal denominado señalado en la letra d) de los vistos.
- La capacidad técnica del contratado y antecedentes que se adjuntan.

DECRETO:

- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Agosto 2021, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don JOHN OSVALDO JARA GARRIDO, RUT N° [REDACTED], el que forma parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 02 de Septiembre 2021 al 09 de Septiembre 2021.
- Los Honorarios total a pagar serán de \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos), valor bruto, el que se pagará en 01 estado único de pago, previa presentación de Boleta de Honorarios, certificación conforme del Director/a responsable de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato.
- El responsable de la correcta ejecución de este contrato será el Sra. Claudia Muñoz Riquelme, Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario, o quien subrogue, reemplace o ejerza esta función.
- Impútese el gasto que irrogue este contrato a la Cta. Presupuestaria 21.04.004.040, del Presupuesto Municipal año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



PASCUALA ALCARRUZ PRADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GYR/SLH/PAP/DSA/AAV/CMR/pmh.

Distribución: -Sr.Jhon Jara Garrido - DIDECO - RRHH (Siaper) - DAF - Of. De Partes e Informaciones



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

SEXTO: El presente contrato a honorarios rige desde el 02 de Septiembre 2021, siendo su fecha de término el 09 de Septiembre 2021.

SEPTIMO: Se deja establecido que el contratado no se encuentra inhabilitado, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

OCTAVO: Se deja establecido que el prestador del servicio a honorarios contratado, podrá tener otros beneficios que, por algún convenio relacionado, ley o jurisprudencia administrativa dispusiese, no significando en ello un cambio alguno en la naturaleza del contrato. De la misma forma se establece que se entenderán incorporadas causales de término que incluya(n) el(los) convenio(s) respectivo(s) relacionado con su contratación y que sean fuente legal y presupuestaria de la presente contratación.

NOVENO: La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses legales o municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Don JOHN OSVALDO JARA GARRIDO .

El presente contrato se suscribe entre las partes en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno de manera digital en poder de Don JOHN OSVALDO JARA GARRIDO y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE BULNES para distribución interna.

Previo lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.



JOHN OSVALDO JARA GARRIDO

Rut N° [REDACTED]

TELEFONO N° [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

GYR/SLH/PAP/DSAAA/CMR/pmh

Distribución:

DAF- RRHH (Siaper) - DIDECO – Sr. John Jara Garrida (Formato Digital) – Oficina de partes e informaciones.



DECRETO ALCALDICIO N° 4018

REF: APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO
"ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS", POR AREA DE GESTIÓN
PROGRAMA DEPORTIVO para ejecución año 2021.

31 DIC 2020

BULNES _____

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio Nro. 1.636 del 22 de Abril de 2019 que aprueba reglamento de organización interna de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y organigrama general.
- c) Decreto Alcaldicio Nro. 3.624 del 01 de Diciembre de 2020 que aprueba presupuesto área municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo de concejo Nro. 1.368 tomado por el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria SC20-206 el 15 de Diciembre de 2020 que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Plan de Acción Municipal (PAM) año 2021, con sus Planes, Programas, Iniciativas y Funciones de Personal a Honorarios a Suma Alzada, en lineamiento con el Presupuesto Municipal año 2021, aprobado según Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 1.346 de fecha 17 de Noviembre de 2020.
- b) La ficha presupuestaria Nro. 013 que se adjunta presentada en plan de acción 2021.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes denominado "ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS" por área de gestión "PROGRAMA DEPORTIVO" para ejecución año 2021, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), según ficha presupuesto y programa año 2021, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2021:

DETALLE	CUENTA IMPUTACIÓN	MONTO
Contratación RR.HH, Profesor Ed. Física, Monitores, Preparador Físico, personal de apoyo eventos.	21.04.004.040	\$2.500.000
Material difusión.	22.07.001.019	\$100.000
Servicios de arriendo varios.	22.09.999.014	\$800.000 -
Colaciones	22.01.001.032	\$600.000
	TOTAL	\$4.000.000

- 3.- El responsable de la correcta ejecución del programa será la Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora DIDECO, o quien subrogue, reemplace o ejerza esta función.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE(S)

REV/RST/DSA/GCS/AAV/GMC/pmh

Distribución: DAF - Of. De Partes e Informaciones - Dideco



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIDECO

MEMORANDUM N.º 168 /

Bulnes, 30 de Agosto del 2021.-

DE : DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

PARA: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

Mediante el presente me permito solicitar a usted, la autorización directa para la contratación del siguiente profesional que realizara funciones como Arbitro en 02 Cuadrangulares de Fútbol Joven (Damas y Varones) "Elige Vivir Sano", para actividades a realizarse los días jueves 02 y jueves 09 de Septiembre 2021 en el Estadio Municipal de Bulnes, actividad a cargo de la Oficina Comunal de Deportes.

1. Sr. **JOHON OSVALDO JARA GARRIDO**, cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesión Técnico de Nivel Superior Preparador Físico y Deportivo, Arbitro de Fútbol y Futsal, quien realizará la función de Arbitro, cumpliendo la cantidad de 08 partidos totales, los que se dividirán 04 partidos el día jueves 02 de septiembre 2021 y 04 partidos el día jueves 09 de septiembre 2021, por un monto total bruto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos).

Dicha contratación comienza a regir desde el 02 de Septiembre 2021 hasta el 09 de Septiembre del 2021

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]

CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA



[Handwritten Signature]

GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

GYR/CMR/pmh